

En Madrid a 13 de junio de 2016

## REUNIDOS

A las 14:00 horas del día anteriormente indicado, en el domicilio de la Asesoría Jurídica de la Asociación LEXCID ABOGADOS sito en C/ Goya 115, piso 1º Izquierda 28009 Madrid, los miembros de la Comisión de Garantías Electorales: Don Javier López Iglesias, Don Rafael Urias Rodríguez y Doña Cynthia García García, y el Asesor Jurídico Don José Rafael Mundi, proceden a comprobar la existencia de recursos, presentados en plazo, contra la proclamación de la candidatura Presidida por Don Emilio de Benito Cañizares.

No existe ningún recurso de impugnación presentado contra la referida candidatura proclamada.

Por todo ello, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Asociación, la Comisión de Garantías Electorales adopta por unanimidad los siguientes:

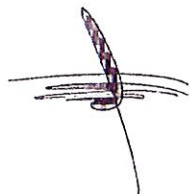
## ACUERDOS

**PRIMERO:** Declarar electa la única candidatura presentada y proclamada, presidida por Don Emilio de Benito Cañizares. Lo anterior sin necesidad de la votación convocada inicialmente para el 22-06-2016, la cual queda sin efecto.

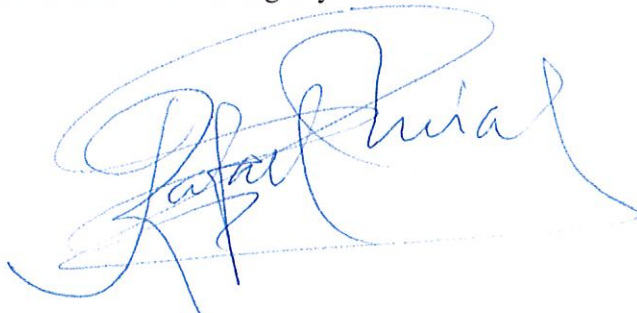
**SEGUNDO:** Facultar a la Secretaria Técnica de la Asociación para publicar los presentes acuerdos en la página web de la Asociación.

**TERCERO:** Una vez confeccionada, leída y conforme el acta de la reunión es firmada a continuación y en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Comisión de Garantías Electorales y el resto de asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión en el lugar y fecha en un principio indicado



Fdo.: Don Javier López Iglesias



Fdo.: Don Rafael Urias Rodriguez



Fdo.: Doña Cynthia García García



Fdo. : Don José Rafael Mundi